

RESOLUCIÓN N° 002-2017-PROGOB/CDM-P

Perú, Chiclayo 1° de agosto de 2017

VISTO:

El acta N° 001-2017-PROGOB/CDLM, emitido por el Consejo de la Medalla Nacional "*Buenas prácticas gubernamentales en favor del incremento del valor de los servicios públicos en contextos de descentralización*", mediante la cual se deja constancia que el Instituto Peruano de Investigación de Familia y Población, IPIFAP, ha solicitado formalmente se evalúe el otorgamiento de la indicada condecoración a la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, en la persona de su representante legal, Señor **Doctor Florentino Alfredo Zegarra Tejada**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo primero de la Resolución N° 001-2017-PROGOB-D de fecha 31 de mayo del presente año, se refrendó la creación de la Condecoración Medalla Nacional "*Buenas prácticas gubernamentales en favor del incremento del valor de los servicios públicos en contextos de descentralización*" a ser conferida por el Programa ProGobernanza a las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas, nacionales e internacionales, que con su experiencia de gestión, trabajo cooperativo, capacidad de gerencia pública, empeño por el desarrollo social y con base en los aportes generados para la construcción de un escenario gubernamental o no gubernamental que beneficie de manera inclusiva a las diversas poblaciones vulnerables o en condiciones de riesgo social así como a la ciudadanía en general;

Que, mediante acta del visto, el Consejo de la Medalla creado mediante artículo segundo de la resolución indicada en el considerando precedente acuerda por unanimidad otorgar la referida condecoración a la Municipalidad Provincial de Arequipa que viene ocupando un rol preponderante a escala nacional en torno a los procesos de calidad en la gestión pública local provincial, en el marco de sus competencias y facultades, acordes con las políticas públicas y procesos de implementación de las mismas a través de servicios, programas sociales y actividades que incorporen el enfoque de inclusividad, accesibilidad especialmente a grupos de personas carenciadas en condiciones de vulnerabilidad social y/o a la ciudadanía en general, desde la perspectiva de creación de valor en la prestación de servicios públicos;

Que, el 15 de agosto de 2017, la Municipalidad Provincial de Arequipa cumplirá su 477° Aniversario de creación y, siendo de fundamental relevancia reconocer públicamente los avances en la gestión pública del contexto regional, así como en los ámbitos locales de gestión en favor de una mayor calidad de vida de la ciudadanía, especialmente a través de mecanismos innovadores que gerencian valor o crean nuevos servicios públicos como lo demuestra acertadamente el **nuevo Hospital Geriátrico Municipal**;

Que, en este contexto, resulta necesario relieves las acciones destacadas y la importante contribución de diversas personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en beneficio del desarrollo social y humano, la óptima gestión pública y la creación de valor en los servicios públicos, mediante el otorgamiento de la condecoración Medalla Nacional "*Buenas prácticas gubernamentales en favor del incremento del valor de los servicios públicos en contextos de descentralización*";

De conformidad con lo establecido en los compromisos contenidos en el Memorándum de Entendimiento que crea el Programa ProGobernanza, así como en las atribuciones conferidas al Consejo de la Medalla;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Otorgamiento de la condecoración

Otorgar la **Condecoración Medalla Nacional "Buenas Prácticas Gubernamentales en favor del incremento del valor de los servicios públicos en contextos de descentralización"**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, a la entidad jurídica, en la persona de su representante legal que a continuación se mencionan:

A la Municipalidad Provincial de Arequipa, del Departamento de Arequipa, en la persona de su alcalde **Doctor Florentino Alfredo Tejada Zegarra**.

Artículo 2°. Notificación de la resolución

Notificar mediante entrega formal física y/o electrónica la presente resolución a las personas jurídicas a quienes se les haya otorgado la condecoración Medalla Nacional "Buenas prácticas gubernamentales en favor del incremento del valor de los servicios públicos en contextos de descentralización", indicadas en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lic. John Charles Torres Vásquez
Presidente
Consejo de la Medalla

cc.

Personalidades distinguidas

Miembros del Consejo de la Medalla:

- Mg. Milciades Félix Ochoa Pachas, representante IPIFAP
- Mg. Walter Eladio Gallegos Luza, Director General UAP Filial Chiclayo
- Mg. Larcery Díaz Suárez, profesional distinguido en el ámbito nacional e internacional.

Arch.